

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº

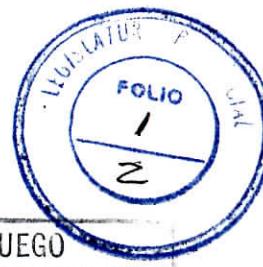
016

PERIODO LEGISLATIVO 19

EXTRACTO (de) GESCIENES S.R.L., nos solicitan
20 la redacción del art. 30 de la ley
l.c.t. N° 198 (Impositiva 1985)

Entró en la Sesión de:

Ushuaia, 10 de mayo de 1995



Señor
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO A. E I. A.S.
USHUAIA

De mi consideración:

LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADAS

Nº DE ORDEN:	INTERVINO
15.5.95	1215

Me dirijo a Ud. y, por su intermedio, a los bloques políticos para adjuntarle la copia de la nota remitida al Sr. Director de Rentas de la Provincia solicitándole se nos incluya en los beneficios otorgados en el Artículo Nro. 30 de la Ley 1994- Impositiva Año 1995.

Es nuestra intención poner en conocimiento de la Legislatura de la Provincia del planteo que se expone en aquella nota para su estudio y resolución.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
15.5.95
HORA 14:00
NOTA N° 246
FIRMA k
PODER LEGISLATIVO

P/ Los Glaciares S.R.L.
Guillermo M. Ceballos
Av. Maipú 505 - Loc. 2
USHUAIA - T. DEL FUEGO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
15.5.95
MESA DE ENTRADA
Nº 016 Hs 14:00 FIRMA.....

Ushuaia, 09 de mayo de

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

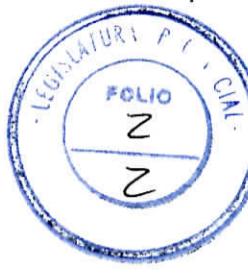
EN EL OFICIO

11 MAY 1995

BISTRETO URGENTE

Señor
Director de Rentas
de la Provincia de
Tierra del Fuego
S-----/-----D

De nuestra consideración:



Nos dirigimos a Ud. con el propósito de solicitarle tenga a bien considerar la posibilidad de incorporar la actividad de nuestras empresas, enmarcadas en el código 711 691, a los beneficios otorgados en el Artículo Nro. 30 de la Ley 199-Impositiva Año 1995-.

Motiva el presente pedido el hecho de considerarse nuestros servicios, alquiler de autos sin chofer, una actividad complementaria sumamente importante para la oferta turística en nuestra provincia. Prueba de ello es la enorme demanda que se produce en la llamada temporada alta de afluencia turística. Del mismo modo, al igual que el resto de los prestadores de servicios turísticos, sufrimos la larga temporada baja con escasísima demanda.

Por lo expuesto y considerando que las alquiladoras de autos forman, junto al resto de prestadores de servicios, la oferta turística global en la provincia, obteniendo los beneficios y perjuicios que la estacionalidad impone, rogamos a Ud. resuelva en forma favorable lo solicitado en ésta.

Sin más, lo saludamos cordialmente.

Tagle Rent a Car
Jorge R. Tagle
Nº 103546/4

p/ LOS GLACIARES S.R.L.
Guillermo M. Ceballos

Nº Inscritº 308456-0

con copia a:

-Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.

-Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda.

-Instituto Fueguino de Turismo.